



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Hélicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024-CM/MPY.

Yunguyo, 29 de Febrero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE YUNGUYO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Yunguyo, de fecha 29 de febrero de 2024, el Informe N° 003-2024-CIAM/GM/MPY de fecha 02 de febrero de 2024, el Informe N° 073-2024-MPY/GPP de fecha 05 de febrero de 2024, la Opinión Legal N° 090-2024-MPY/GAJ-AVCH de fecha 09 de febrero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° D000141-2022-PENSION65-DE, aprueba el "Instructivo para Otorgar el "Premio Nacional Saberes Productivos de Pensión 65", (...) en cuyas disposiciones generales señala "El Premio Nacional Saberes Productivos de Pensión 65" es un reconocimiento a los gobiernos locales que trabajen activamente en la implementación de la Intervención de Saberes productivos contribuyendo a revalorar a la persona adulta mayor, como portador de saberes productivos, contribuyendo a revalorar a la persona adulta mayor, como portador de saberes locales tradicionales en riesgo de perderse, tales como medicina tradicional, técnicas agrícolas, alfarería, tejidos, gastronomía, costumbres, tradiciones orales, orfebrería, música, elaboración de instrumentos musicales, danzas entre otras, siendo necesario recuperarlos, transferirlos a la comunidad e incluirlos como parte de la dinámica social y/o económica local".

Que, mediante Informe de vistos el Centro Integral del Adulto Mayor CIAM solicita la aprobación mediante Ordenanza Municipal de la Implementación de Saberes Productivos y aprobación de Plan de Trabajo de Saberes Productivos 2024 que contiene: Introducción, Antecedentes, Base Legal, Objetivo, Finalidad, Estructura Básica del CIAM, Financiamiento y Sostenibilidad, Cronograma de Actividades y Plazo de Ejecución, Presupuesto y Requerimiento.

Que, mediante Opinión Legal N° 090-2024-MPY/GAJ-AVCH de fecha 09 de febrero de 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la Opinión Legal en declarar Procedente la Implementación de Saberes Productivos en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, así como la Aprobación del Plan de Trabajo de Saberes Productivos para el Presente Año 2024.

Que, el Pleno del Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024, puesta a debate la aprobación de esta agenda y luego de una amplia deliberación, acordaron por Unanimidad Aprobar la Implementación de Saberes Productivos en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, así como el Plan de Trabajo de Saberes Productivos para el Presente Año 2024.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 36) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias por UNANIMIDAD en el pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal de Implementación de Saberes Productivos en la Municipalidad Provincial de Yunguyo conforme a los considerandos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Plan de Trabajo de Saberes Productivos 2024, el mismo que contiene: Introducción, Antecedentes, Base Legal, Objetivo, Finalidad, Estructura Básica del CIAM, Financiamiento y Sostenibilidad, Cronograma de Actividades y Plazo de Ejecución, Presupuesto y Requerimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Desarrollo Social, en coordinación con las demás unidades orgánicas de la entidad, el cumplimiento e implementación del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.// Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026